



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNO: C/036/2021.

EXPEDIENTE: JDC/044/2021.

PARTE ACTORA: MARIBEL CRUZ RODRÍGUEZ.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, COMISIÓN NACIONAL DE ENCUESTAS, COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, TODAS DEMORENA Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos se recibió en la oficialía de partes, vía paquetería privada, signado por la licenciada Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretaría de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual acompaña copia certificada de la resolución dictada el doce de abril del año en curso en el expediente número CNHJ-QROO-661/2021.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Grecia Arlette Velázquez Álvarez, en su calidad de Secretaría de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con la documentación de la cuenta; en atención a que las mismas ya fueron presentadas con anterioridad vía electrónica, inténgase al cuaderno en que se actúa sin mayor trámite- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -